

RESOLUCION V.R. Nº 2006 109-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota Nº 519; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
BANCALARI MOLINA, ALEJANDRO ANDRÉS	A-12
CORRAL FERNÁNDEZ, CRISTIAN EDUARDO	A-10
FOOTE, SUSAN ADELE	A-09
FUENTES MORRISON, MARY ISABEL JUANA	A-13
GALLEGOS MILLÁN, ALEJANDRO ROSAURO	A-10
GARCÍA VALENZUELA, VÍCTOR HUGO	A-11
KELLY MILLÁN, EILEEN MARÍA	A-13
LARENAS SAN MARTÍN, MARÍA EDITH	A-08
LÓPEZ RIVERA, MARIANELA DEL PILAR	A-06
MELO PARDO, FERNANDO ANTONIO	A-07
NEIRA MORALES, GABRIEL EDGARDO	A-11
OYARZÚN MUÑOZ, ROSA ISABEL	A-11
PASMIÑO YÁÑEZ, JORGE ATILIO	A-08
PULGAR CASTRO, RODRIGO ALEJANDRO	A-09
RIFFO OCARES, BERNARDO ESTEBAN	A-11
ROMO TORRES, CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR FRANCISCO	A-07
SALAMANCA GUTIÉRREZ, GASTÓN FELIPE	A-08
VALDÉS URRUTIA, MARIO EDUARDO	A-11

- 2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- 3. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente

Transcríbase al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de Marzo de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcc.